

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato de " Servicio de Desarrollo de contenido y Storytelling para la puesta en valor de las rutas del proyecto 'Descentralización sostenible del turismo de Málaga' del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. (Componente 14, inversión 1.2) (C14.11.2.). Expediente 127/24, con un presupuesto de 87.907,67€, con un valor estimado que asciende a la cantidad de 72.650,97 €,

Visto los informes emitido por el Servicio de Contratación, en fecha 29 de agosto de 2024, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 29 de agosto de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 30 de agosto de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

- Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 7.325,64 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.4321.22706 (PAM 8038).

Firmado por: TERROBA GARCÍA, ANA Fecha Firma: 30/08/2024 12:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 30/08/2024 12:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/08/2024 13:59 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/08/2024 14:00 Emitido por: FNMT-RCM



- c) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 80.582,03 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 25.4321.22706 (PAM 8038) 25.4321.22799 (PAM 8038).
- d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 159 de la LCSP.
- e) La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de
Gestión de Contratación 1
Ana Terroba García

La Concejala Delegada de
Comercio, Gestión de la Vía
Pública, Fomento de la
Actividad Empresarial y
Contratación Pública
Estratégica P.S.

DOY FE:
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a
delegado/a

El Noveno Teniente de Alcalde

Fdo.: Avelino de Barrionuevo
Gener

Firmado por: TERROBA GARCÍA, ANA Fecha Firma: 30/08/2024 12:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 30/08/2024 12:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/08/2024 13:59 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 30/08/2024 14:00 Emitido por: FNMT-RCM

